



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°407-2024-MDS/A

Sarín, 20 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°118-2024-MDS de fecha 20 de noviembre del 2024; el Informe Legal N°054-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°840-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1255-2024-MDS-SSSDH/JALP de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°362-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°3160-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 06 de noviembre del 2024, que contiene el OFICIO N°007-2024-COMITÉ ORGANIZADOR – CASERIO CEBADAPAMPA presentado por el Comité Organizador del Caserío de Cebadapampa; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3160-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°3160-2024-MDS/UTDAC contiene la solicitud de fecha 06 de noviembre del 2024, que contiene el OFICIO N°007-2024-COMITÉ ORGANIZADOR – CASERIO CEBADAPAMPA, el Comité Organizador del Caserío de Cebadapampa solicita apoyo con escenario y sonido para la realización de su actividad artística cultural, a celebrarse el 14 y 15 de diciembre del presente año en el caserío de Cebadapampa;

Que, mediante Informe N°362-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 11 de noviembre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación de presupuesto por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) para atender la solicitud contenida en el Expediente Administrativo N°3160-2024-MDS/UTDAC;

Que, mediante Informe N°1255-2024-MDS-SSSDH/JALP, el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, y solicita su revisión y aprobación respectiva;

Que, con Informe N°840-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3160-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°407-2024-MDS/A

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCIÓN SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	23.2.7.10 2 ATENCIones OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES.	10,000.00
	TOTAL	10,000.00

Que, con Informe Legal N°054-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°118-2024-MDS de fecha 20 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3160-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA, hasta por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3160-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CASERÍO DE CEBADAPAMPA, hasta por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE
Richar Yordan Polo Cabrera
DNI: 41070884

Archivo/OSG

- GM
- SSSDH / DECD
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!

